



INFORME

NOVEDADES LEGISLATIVAS

El 20 de junio de 2016 el Congreso de la República terminó su segundo periodo legislativo. En consecuencia, entrará en receso hasta el 20 de julio momento en el cual iniciará la nueva Legislatura. En atención a ello, presentamos un balance del periodo legislativo que cierra y el estado de los proyectos más destacables que estudió el Congreso.

I. PROYECTOS DE LEY APROBADOS QUE PASAN A SANCION PRESIDENCIAL

Los siguientes Proyectos de Ley surtieron los debates requeridos durante la Legislatura y pasaron a sanción por parte del Presidente de la República:

A. Promoción al Empleo y Emprendimiento Juvenil

Por iniciativa del Ministro del Trabajo se radicó un Proyecto de Ley que busca promover la empleabilidad y el emprendimiento de personas jóvenes. Para hacerlo, dispone que las empresas con menos de 50 trabajadores, donde más del 50% de las acciones sean propiedad de personas menores de 35 años, estarán exentas del pago del Registro Mercantil por el primer año de funcionamiento. Asimismo, la contratación de nuevos trabajadores entre 18 y 28 años será exento del pago de aportes a Cajas de Compensación por el primer año de trabajo.

El Proyecto fue sancionado por el Presidente y se promulgó como Ley 1778 de 2016.

B. Costos de los Servicios Financieros

Por iniciativa del partido Conservador, se aprobó un Proyecto de Ley que establece que los clientes de entidades financieras que tengan cuentas de ahorro o depósitos electrónicos, podrán disponer de la totalidad del dinero depositado, sin tener la obligación de mantener un saldo mínimo. Adicionalmente, se establece la obligación de reconocer a los usuarios una tasa de interés remuneratoria mínima por mantener su dinero en depósito.

En consecuencia, el Proyecto de Ley pasará a estudio del Presidente de la República, quien podrá sancionarlo como Ley o presentar sus objeciones de vuelta a Congreso.



INFORME

C. Reforma a la Salud

El Congreso aprobó un Proyecto de Ley de iniciativa del Partido Centro Democrático, con el cual se pretende garantizar nuevos recursos para financiar el Sistema General de Seguridad Social en Salud. De este modo, se permite el giro directo del FOSYGA hacia las entidades que presten servicios y provean tecnologías de salud e incluye a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como segundas en el orden de prelación de créditos en los casos de liquidación de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), entre otros.

En consecuencia, el Proyecto de Ley pasará a estudio del Presidente de la República, quien podrá sancionarlo como Ley o presentar sus objeciones de vuelta a Congreso.

D. Código Nacional de Policía y Convivencia

Por solicitud del Ministro de Defensa, se aprobó el nuevo Código de Policía y Convivencia. El texto busca actualizar las herramientas con las que cuenta la Policía Nacional para mantener el orden público y reaccionar ante potenciales violaciones de la Ley. Entre otros, el Código, establece procedimientos y sanciones que puede imponer la policía en materia ambiental, minera y frente a la actividad económica en general.

La ANDI circuló sus comentarios en el Congreso, donde expresó la importancia de la actualización normativa. No obstante, también manifestó la necesidad de que su texto armonice con las demás disposiciones en materia ambiental, de minería y de funcionamiento económico existentes en la actualidad, para evitar duplicidad en la regulación. Algunos de estos comentarios fueron acogidos en el texto aprobado.

A continuación, el Proyecto pasará a estudio del Presidente de la República, quien podrá sancionarlo como Ley o presentar sus objeciones de vuelta a Congreso.

II. PROYECTOS DE LEY QUE CONTINUAN EN LA PRÓXIMA LEGISLATURA

Estos Proyectos fueron aprobados, al menos en primer debate, por lo que continuarán su trámite en la próxima Legislatura, a partir del 20 julio.

A. Reforma Laboral

Se radicaron dos Proyectos de Ley, tanto en el Senado, como en la Cámara de Representantes, los cuales buscaban modificar la Ley 789 de 2002 con el propósito de reducir la Jornada de Trabajo Diurno y aumentar los recargos dominicales y festivos. Así, los proyectos proponían establecer la jornada entre las 6:00AM y las 6:00PM e incrementar los mencionados recargos al 100% sobre el salario ordinario en proporción de las horas laboradas.

La ANDI manifestó que su aprobación sería desfavorable pues podría afectar tanto la competitividad del país como la generación de empleo. En desarrollo de lo anterior se radicaron una serie de Documentos ANDI y se sostuvieron acercamientos varios de los ponentes de la iniciativa en ambas Cámaras.

Mientras el Proyecto que cursaba en Senado fue archivado, el que se encontraba en la Cámara de Representantes fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Séptima, con la advertencia que se debía realizar una Audiencia Pública al respecto antes de ser votada en Segundo Debate. Para convertirse en Ley deberá ser aprobado en tres debates adicionales antes del 20 de junio de 2017, so pena de ser archivado.

B. Ampliación de la Licencia de Maternidad y Paternidad

En la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes se acumularon dos Proyectos de Ley que proponen un aumento de la Licencia de Maternidad, de 14 semanas como funciona en la actualidad, a 18 semanas. De la misma manera, se propone aumentar la Licencia de Paternidad de los 8 días actuales a 15 días.

El Proyecto fue aprobado en Primer y Segundo Debate en la Cámara de Representantes y fue enviado para estudio ante la Comisión Séptima del Senado. Para convertirse en Ley deberá ser aprobado en dos debates en la Comisión y la



INFORME

Plenaria del Senado antes del 20 de junio de 2017 o de lo contrario, será archivado.

C. Estabilidad Laboral Reforzada para Pre-Pensionados

Por iniciativa de la Bancada del Centro Democrático, la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes aprobó en Tercer Debate un Proyecto de Ley que propone dar estabilidad laboral reforzada a los trabajadores del sector público y privado, cuando a estos les falten tres años en edad o tiempo de trabajo para adquirir su pensión. En consecuencia, estos solo podrían ser despedidos por justa causa, avalada por el Ministerio del Trabajo.

La ANDI circuló un Documento en el Congreso y compartió sus comentarios con varios representantes. En estos, manifestó que el proyecto era inconveniente pues puede generar una selección adversa contra las personas que busca proteger, por lo que podría tener efectos indeseados.

El Proyecto cuenta con Ponencia Positiva para Cuarto Debate ante la Plenaria de la Cámara de Representantes. Para convertirse en Ley deberá ser aprobado por la Plenaria y posteriormente conciliado con el Senado antes del 20 de junio de 2017.

D. TLC con Israel

Por solicitud de la Ministra de Relaciones Exteriores, la Comisión Segunda del Senado aprobó en Primer Debate el Tratado de Libre Comercio entre Colombia e Israel. El visto bueno del Congreso, a través de una Ley, es un requisito necesario para la aprobación de los tratados internacionales.

En consecuencia, el Proyecto continuará su trámite y para volverse Ley deberá ser aprobado en tres debates adicionales antes del 20 de junio de 2017.

E. Sistema Único de Información Tributaria

Por iniciativa del Partido Centro Democrático, la Comisión Tercera de la Cámara aprobó un Proyecto de Ley con el cual se pretende establecer un Sistema Único de reporte de información tributaria. De este modo, se propone la creación de una plataforma electrónica, donde quienes estén obligados a presentar información periódica a las entidades del Estado como la Superintendencia de



INFORME

Sociedades, la DIAN y la UGPP puedan hacerlo por una sola vía y ésta quede depositada en un registro electrónico. Con lo anterior, se busca reducir las solicitudes de información que el Estado debe presentar a los particulares.

La ANDI ha tomado nota de la iniciativa y ha encontrado que su aprobación sería conveniente en la medida que facilitaría tanto el reporte como la fiscalización de la información. En consecuencia, se han planeado intervenciones al respecto para el próximo periodo que comenzará el 20 de julio de 2017.

F. Ley de Economía Naranja

Por iniciativa del Partido Centro Democrático, la Comisión Tercera del Senado aprobó un Proyecto de Ley a través del cual se pretende estimular la economía creativa. Al respecto, propende por la creación de una política pública de estímulo a la industria creativa y otorga pautas para su formulación. Adicionalmente, establece lineamientos de coordinación institucional para su desarrollo y crea el sello *Creado en Colombia*, como signo para la promoción de bienes y servicios originados en el país.

La ANDI ha tomado nota de la iniciativa y ha encontrado que su aprobación sería conveniente. En consecuencia, se han planeado intervenciones al respecto para el próximo periodo que comenzará el 20 de julio de 2017.

G. PROYECTOS DE LEY ARCHIVADOS

Estos Proyectos serán archivados, al no haberse dado aprobación en los términos requeridos por la Ley o por haber sido votados negativamente por el Congreso.

A. Prohibición a la Intermediación Laboral

En noviembre de 2015, se presentó por cuarta vez un Proyecto de Ley que busca prohibir la intermediación laboral. El Proyecto proscribía la contratación mediante Cooperativas de Trabajo Asociado, los Contratos Sindicales para desarrollar actividades misionales en el sector salud y el fraccionamiento sucesivo de contratos a término fijo. Adicionalmente, ampliaba la responsabilidad de los socios en una Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS) por obligaciones laborales hasta el monto de sus aportes.



INFORME

La ANDI manifestó su desacuerdo con la iniciativa en varias aproximaciones con Senadores, donde explicó que no es acertado negar toda forma de vinculación distinta del contrato directo. Por el contrario, se resaltó que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha reconocido y avalado la tercerización, siempre que no implique una relación laboral encubierta.

Como no fue aprobado en el término requerido, será archivado por tránsito de legislatura.

B. Estabilidad Laboral Reforzada para Cuidadores

La Comisión Séptima del Senado había aprobado un Proyecto de Ley para otorgar estabilidad laboral reforzada a los trabajadores que tuvieran a su cargo personas en condición de discapacidad y ofrecerles 5 días adicionales de licencia remunerada al año. El Proyecto habría implicado que estas personas no podrían ser despedidas sin autorización previa del Ministerio del Trabajo.

La ANDI se opuso a la aprobación del Proyecto de Ley, entendiendo que busca establecer las responsabilidades que corresponden al Estado sobre el sector productivo. En desarrollo de lo anterior, realizaron acercamientos con varios senadores y se circuló un Documento ANDI delineando la posición del Gremio.

Como no fue aprobado en el término requerido, será archivado por tránsito de legislatura.

C. Jornada Laboral de Jefes de Hogar

La Comisión Séptima del Senado conoció un Proyecto de Ley que establecía que los padres y madres cabeza de familia debería tener una jornada laboral reducida, de máximo siete (7) horas diarias.

La ANDI se opuso al Proyecto de Ley, argumentando que podría generar incentivos negativos a la inserción laboral de estas personas y resaltó los apoyos existentes en favor de estas personas. Dichos argumentos fueron compartidos, tanto en un documento publicado en la Gaceta del Congreso, como en aproximaciones con Senadores.

En votación de la Comisión, el Proyecto recibió 5 votos a favor y 5 en contra. En consecuencia, se siguió la regla establecida en el Reglamento del Congreso, según la cual en caso de empate en la votación, el Proyecto se archiva.

D. Ley Isaac

En la Comisión Séptima del Senado cursaba un Proyecto de Ley que permitía al trabajador que tuviera custodia de un menor de edad, contar con una licencia remunerada de hasta 20 días anuales para acompañarlo en casos de incapacidad médica o accidente.

La ANDI se opuso al Proyecto de Ley, entendiendo que las licencias que deben concederse a los trabajadores ya están reguladas por el artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y existe abundante jurisprudencia constitucional sobre el asunto, por lo cual la expedición de la Ley sería innecesaria y podría llevar a un exceso de rigidez en las relaciones laborales.

Como no fue aprobado en el término requerido, será archivado por tránsito de legislatura.

E. Fuero de Cónyuge en Condición de Desempleo

En la Comisión Séptima del Senado cursó un Proyecto recurrente, el cual busca cobijar con un fuero, hasta por 6 meses, al trabajador cuyo cónyuge o compañero permanente esté desempleado. El Proyecto implica que dichos trabajadores solo podrían ser despedidos cuando medie justa causa avalada por el Ministerio del Trabajo.

La ANDI se ha opuesto a la aprobación de este Proyecto, pues considera que desconoce las cesantías como mecanismo de protección al desempleo. Asimismo, encontró que el Proyecto de Ley podía derivar en un desincentivo a la contratación de los individuos que se busca proteger. De esta manera, participó en una Audiencia Pública y circuló en el Congreso un Documento ANDI que expone estos argumentos en detalle.

Como no fue aprobado en el término requerido, será archivado por tránsito de legislatura.

F. Deducibilidad de Regalías

La Comisión Quinta de la Cámara de Representantes había aprobado dos iniciativas que buscaban interpretar con autoridad el artículo 116 del Estatuto Tributario en el sentido de que los valores pagados al Estado por concepto de



INFORME

Regalías no podrán ser deducidos de la renta bruta en las Declaraciones de Renta.

La ANDI argumentó que esta iniciativa era inconveniente en la coyuntura actual del país y podría vulnerar el Principio de Equidad Tributaria. En consecuencia, realizó acercamientos con varios Representantes a la Cámara, así como funcionarios del Ejecutivo para socializar los comentarios.

Como no fue aprobado en el término requerido, será archivado por tránsito de legislatura.

G. Impuesto al Deporte

En la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes y por iniciativa de su Presidente, cursaba un proyecto a través del cual se pretendía crear el Impuesto al Deporte. El texto proponía que el ciudadano que tuviera cuentas o tarjetas bancarias a su nombre, con saldo superior a un salario mínimo mensual, pagaría anualmente el 1% por cada producto que tuviera, para destinar el recaudo a la promoción del deporte en el país.

El Proyecto fue retirado por el autor y en consecuencia, no fue estudiado por la Comisión en este periodo legislativo.

H. Casa Comercial Extranjera

En la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes se aprobó en Tercer Debate un Proyecto de Ley define la representación comercial de Casa Extranjera. Según éste, se considerará que existe un representante de Casa Extranjera cuando por su cuenta y riesgo promueva, explote o impulse los productos de un tercero en el territorio nacional. En tales eventos, se presumirá la exclusividad del representante y éste tendrá derecho a una indemnización cuando la relación contractual termine o éste pierda tal exclusividad.

La ANDI, a través de una serie de Documentos que han circulado tanto en el Senado como en la Cámara y en varias aproximaciones con representantes, se ha opuesto al Proyecto de Ley, al considerar que su aprobación puede afectar negativamente el libre mercado y la promoción de la competencia. Asimismo, ha considerado que es carente de técnica establecer una indemnización por terminación en favor de un individuo que actúa por "su cuenta y riesgo". Finalmente, advirtió que lo establecido por el Proyecto de Ley es contrario a los



INFORME

compromisos internacionales adquiridos por Colombia, como el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.

Como no fue aprobado en el término requerido, será archivado por tránsito de legislatura.

I. Reforma a la Ley Anti-Contrabando

Por iniciativa del Partido Centro Democrático, se radicó ante la Comisión Primera del Senado un Proyecto de Ley a través del cual se proponía reducir los hechos sancionables bajo la Ley 1762 de 2015 y aumentar los umbrales a partir de los cuales una actividad era sancionada como contrabando.

En el Congreso, la ANDI recordó su participación con ocasión de la Ley 1762 y argumentó ante los senadores que era prematuro pensar en cambios sustanciales a una norma tan reciente. De este modo, compartió estos comentarios y radicó un Documento que insistía en ellos.

Al no ser debatido, el Proyecto se archivó por tránsito de legislatura.

J. Ley de Costas

Tanto la Comisión Segunda del Senado, como la Plenaria aprobaron en Primer y Segundo Debate un Proyecto de Ley que buscaba regular la propiedad y el uso del suelo en las zonas costeras del país. Particularmente, modifica las definiciones actuales de "playa" y "terrenos de bajamar" y establece la propiedad del Estado sobre algunos de estos territorios, respetando los derechos adquiridos de los particulares, cuando estos consten en el Registro de Instrumentos Públicos y hayan sido obtenidos de acuerdo a la Ley. Para aquellos inmuebles que sean propiedad del Estado, solo podrán ser utilizados previa concesión por parte de la DIMAR.

La ANDI había expresado que la expedición de una Ley de Costas sería favorable para el país. Sin embargo, también había manifestado que esta favorabilidad dependía en gran medida de la seguridad jurídica que el Proyecto pudiera brindar para las inversiones realizadas en zonas costeras.

El Proyecto fue retirado por el autor después de su aprobación en segundo debate y en consecuencia no será estudiado más por el Congreso.



INFORME

K. Ley de Playas

Por iniciativa del senador Antonio Guerra, el Congreso conocía un Proyecto que dictaba normas sobre seguridad y uso de las playas marítimas turísticas y las playas turísticas de los lagos y ríos en el territorio nacional.

Durante su trámite, la ANDI solicitó que la norma no modificará las disposiciones actuales de uso del suelo ni estableciera restricciones sobre los derechos adquiridos de los particulares en estos terrenos. Dichas solicitudes fueron atendidas por el Congreso de la República y el texto fue enmendado durante su Tercer Debate.

No obstante, al no aprobarse en los cuatro debates requeridos por la Ley el proyecto será archivado por tránsito de legislatura.

L. Régimen Sancionatorio del Transporte

Tanto el Senado como la Cámara de Representantes habían aprobado un Proyecto de Ley a través del cual se definían las competencias, procedimientos y multas que regulaban la actividad de la Superintendencia de Puertos y Transporte. Sin embargo, durante el trámite de conciliación en la Cámara de Representantes, el Proyecto fue archivado.

La ANDI había pedido modificaciones sobre procedimientos, disminución de multas y limitación de competencias y algunos de sus comentarios habían sido acogidos.

Sin embargo, la Cámara de Representante se opuso al texto que fue conciliado con el Senado y en consecuencia optó por archivar la iniciativa.

M. Código del Agua

En la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes hacia curso un Proyecto de Ley a través del cual se pretendía regular los derechos y deberes de los ciudadanos y las empresas con ocasión del uso del agua. En consecuencia, establecía obligaciones tanto en cabeza del Estado, como en cabeza de los beneficiarios del recurso hídrico.



INFORME

El Proyecto recibió Ponencia de Archivo, en atención a que lo establecido por el Proyecto de Ley ya se encontraba consagrado en la actualidad. En consecuencia, el Proyecto de Ley será archivado.

N. Conservación de Páramos y Humedales

Por iniciativa del Partido de la U, la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes conocía un Proyecto de Ley que obligaba al Gobierno Nacional a elaborar una Línea Base Ambiental para cada complejo de páramo y de humedal identificados en el país, con una escala de 1:10.000 y una Evaluación Ambiental Estratégica. En dichos territorios, se prohibían las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos o minerales y la construcción de refinerías de hidrocarburos. Adicionalmente, se prohibía la expansión de la actividad agropecuaria que actualmente se desarrolle en tales zonas.

Como no fue aprobado en el término requerido, será archivado por tránsito de legislatura.

O. Consejos Ambientales Municipales

Por iniciativa del Partido Alianza Verde, la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes conocía la propuesta de crear Consejos Ambientales Municipales, como espacios de concertación entre el Gobierno Nacional y las autoridades y ciudadanía locales. En este contexto, se proponía que en procesos de expedición de licencias ambientales, los Consejos Ambientales Municipales dictarán medidas de protección particulares para su territorio.

La ANDI se opuso al Proyecto de Ley, argumentando que en la Legislación actual ya existe una pluralidad de mecanismos tendientes a darle espacios de participación a la comunidad, como las Audiencias Públicas o la función del Concejo Municipal en el ordenamiento territorial. Así, argumentó que la medida crearía demoras injustificadas en los procesos ambientales y por esa vía, dilatar la construcción de infraestructura importante para el país.

Como no fue aprobado en el término requerido, será archivado por tránsito de legislatura.



INFORME

P. Regulación del Cabildeo

La Comisión Primera del Senado había aprobado un Proyecto de Ley que pretendía reglamentar el ejercicio del cabildeo ante las autoridades públicas y crear el Registro Único de Cabilderos que actúan ante el Congreso de la República y la Rama Ejecutiva. Así, lo definía el como el contacto personal y privado entre cabilderos y funcionarios con el propósito de representar intereses lícitos en relación con la preparación, elaboración, aprobación o modificación de leyes o actos administrativos y Creaba el Registro Único de Cabilderos, sin cuyo registro, un cabildero no podría adelantar tales actividades.

Como no fue aprobado en el término requerido, será archivado por tránsito de legislatura.

Cordial saludo,

ALBERTO ECHAVARRÍA SALDARRIAGA
Vicepresidente de Asuntos Jurídicos